



3 MAR 2010

**VISTO:**

El Expediente N°05-09-91516 mediante el cual la alumna Romina Eleonora LONGO, D.N.I. N°31.646.923, Matrícula N°200415295/6, solicita se convalide el cursado y aprobación del espacio curricular PRACTICA PROFESIONAL I, a pesar de haberlo hecho sin haber aprobado Taller de Jurisprudencia II.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.21 la señora Secretaria Académica somete a consideración del señor Secretario Legal y Técnico si la Resolución Decanal N°1014/08 alcanza a la situación planteada por la peticionante.

Que a fs.23 de autos obra Dictamen N°1/2010 del señor Secretario Legal y Técnico, quien luego de analizar estos actuados considera que si bien la Resolución Decanal N°1014/08 no resultaría aplicable por cuanto fue dictada con carácter de excepción y limitada a los casos puntualmente contemplados en las actuaciones por la que tramitó, el caso de autos responde a la misma base fáctica y elementos de convicción que constituyeron el fundamento de tal resolución, lo que, sumado al principio de equidad que impera en las relaciones de administración académica y la ausencia del supuesto de mala fe por parte de la alumna peticionante justifican el dictado ad hoc de una resolución convalidatoria de la situación que aqueja a la interesada, debiendo asimismo la Dirección de Informática ajustar el sistema operativo para su debido bloqueo automático.-

Que en consecuencia y atento las constancias obrantes en autos, corresponde hacer lugar a lo solicitado, convalidando el cursado y aprobación del espacio curricular PRACTICA PROFESIONAL I, del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, formalizado por la alumna Romina Eleonora LONGO, D.N.I.31.646.923, Matrícula N°200415295/6, con carácter de excepción y por esta única vez.-

Por ello;

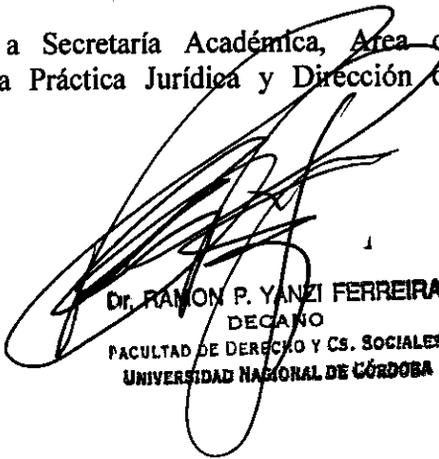
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

Art.1º: Convalidar, con carácter de excepción y por esta única vez, el cursado y aprobación del espacio curricular PRACTICA PROFESIONAL I, correspondiente al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, formalizado por la alumna Romina Eleonora LONGO, D.N.I.31.646.923, Matrícula N°200415295/6.-

Art.2º: Protocolícese, hágase saber, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y Dirección de Informática. Oportunamente, archívese.-

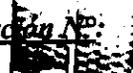


LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECAÑO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución No.



155

ES COPIA FIEL